



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018-2020-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 8 de enero de 2020

VISTOS:

Resolución administrativa n° 012-2020-CED-CSJLA/PJ de fecha 8 de enero de 2020, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante resolución administrativa n° 012-2020-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud a la **Dra. Clara Narciza Odar Puse**, Juez [T] del Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día miércoles 8 de enero de 2020, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En ese sentido, en atención al sustento de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2013, que recomienda a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personal auxiliar jurisdiccional, deberá preferentemente designar al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas, además que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 29277.

Al contar con la abogada **Rubí Mendoza Chung**, quien se viene desempeñando como especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogada y reuniendo el perfil para ser promovida, corresponde designarlo como Juez para que asuma funciones en el despacho del Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, debiendo precisar que la misma ha sido recomendada por la Juez titular.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

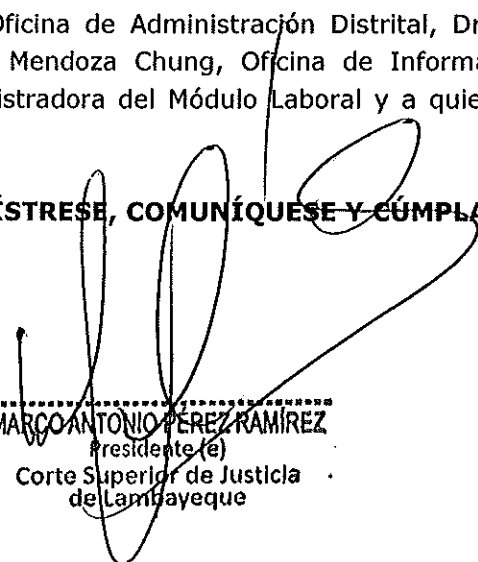
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMOVER Y DESIGNAR a la abogada **Rubí Mendoza Chung**, secretaria judicial de esta Corte Superior de Justicia, para que asuma funciones como Juez en el despacho del Octavo Juzgado de Trabajo, el día **miércoles 8 de enero de 2020**, con motivo de la licencia concedida a la Dra. Clara Odar Puse.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dra. Clara Narciza Odar Puse, abogada Rubí Mendoza Chung, Oficina de Informática, Oficina de Recursos Humanos, Administradora del Módulo Laboral y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ
Presidente (e)
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque